

FICHA DE CONTRATO DE APP

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DE ESSALUD.

(Actualizado al 31/12/2012)

Nº	ASPECTO	CONTENIDO	REFERENCIA
01.	Sociedad Operadora	Callao Salud S.A.C.	Contrato de APP.
02.	Conformación del Operador	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ribera Salud S.A. ➤ Mensor Consultoría y Estrategia S.L. ➤ BM3 Obras y Servicios ➤ Exploraciones Radiológicas Especiales ERESA (BM3 SALUD) 	Contrato de APP.
03.	Suscripción	31 de marzo de 2010	Contrato de APP.
04.	Adendas	Adenda N° 1. Adenda N° 2	Adenda N° 1. (07.ABR.2011) Adenda N° 2. (28.MAR.2012)
05.	Plazo Contractual	32 años contados a partir del cierre financiero (Cierre Financiero: 30.MAR.2012).	Sección V del Contrato de APP.
06.	Capital Mínimo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A la Fecha de Suscripción del Contrato: S/. 3'000,000.00. ➤ A la fecha de inicio del Periodo de Inversión: S/. 10'000,000.00. 	Anexo A del Contrato de APP.
07.	Beneficiarios	250 000 asegurados acreditados de la Red Asistencial Sabogal.	Sección IV del Contrato de APP.
08.	Inversión en Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de infraestructura de acuerdo al EDI aprobado (plazo: 18 meses contados desde la fecha de inicio de Construcción). ➤ Dotación de equipamiento de los CAS de acuerdo al Plan de equipamiento presentado en la Oferta (plazo: 24 meses contados desde la fecha de inicio de construcción). ➤ Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de conformidad con el Plan de Mantenimiento. 	Sección VIII y IX del Contrato de APP.
09.	Servicios Ofrecidos	<p>Operación de servicios sanitarios de acuerdo al plan de producción Asistencial presentado en la Oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Emergencia. ➤ Consulta externa. ➤ Hospitalización. ➤ Centro Obstétrico. ➤ Centro Quirúrgico. ➤ Ayuda al diagnóstico y tratamiento. ➤ Unidad de cuidados críticos. ➤ Hemodiálisis. ➤ Hospital de día médico quirúrgico. 	Sección XI y Anexo X del Contrato de APP.

Nº	ASPECTO	CONTENIDO	REFERENCIA
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención domiciliaria. ➤ Atención extrahospitalaria de urgencias. ➤ Rehabilitación y fisioterapia. ➤ Centro de Atención Primaria. ➤ Centro de Hemodiálisis. 	
10.	Inversión Referencial	US\$ 39'917,100.11 (No incluye IGV)	Anexo A del Contrato de APP
11.	Garantías para ESSALUD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantía de Fiel Cumplimiento de Obligaciones Previas a la Fecha de Inicio del Periodo de Inversión: US\$ 1'500,000.00. ➤ Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción y Equipamiento: US\$ 5'987,562.02. ➤ Garantía de Fiel Cumplimiento de las Operaciones: US\$ 5'987,562.02. 	Sección XIV y anexo A del Contrato de APP.
12.	Penalidades Contractuales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El incumplimiento de obligaciones del Contrato acarrea la imposición de penalidades establecidas, sin perjuicio de la obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que se ocasionen y de las deducciones en los pagos a cargo de ESSALUD. ➤ Para la aplicación de penalidades se consideran criterio de graduación tales como (i) tipo de incumplimiento, (ii) existencia de intencionalidad, (iii) naturaleza de los perjuicios causados, (iv) reincidencia en el incumplimiento contractual, y (v) el beneficio obtenido. 	Cláusula 18.17 al 18.21 y Anexo VI del Contrato de APP.
13.	Causales de Resolución de Contrato	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vencimiento de plazo. ➤ Mutuo Acuerdo. ➤ Incumplimiento de la Sociedad Operadora. ➤ Incumplimiento de ESSALUD. ➤ Demostración de falsedad en las declaraciones juradas presentadas en la etapa de concurso. ➤ Fuerza Mayor. 	Sección XIX del Contrato de APP.
14.	Solución de Controversias	<ul style="list-style-type: none"> - Trato Directo. - Arbitraje. (Cámara de Comercio de Lima si monto de controversia es menor a US\$ 10,000,000.00 y Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional si controversia es mayor ó igual a US\$ 10,000,000.00). 	Sección XXI del Contrato de APP.
15.	Supervisión del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisión del diseño, infraestructura y equipamiento. ➤ Supervisión del Contrato y las Operaciones: 	Clausulas 18.5 a 18.16 del Contrato de APP.